

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2013-4531**    *Notificación de decreto 509/2012 en procedimiento ordinario 892/2011.*

DOÑA OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000892/2011 a instancia de LUIS CORDOVILLA MOLERO frente a NATALIA ANDREA OVELAR, en los que se ha dictado resolución de fecha de 20 de diciembre 2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO Nº 509/2012

### PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminado el expediente de reclamación de cuenta presentado por el Abogado D. LUIS CORDOVILLA MOLERO frente a NATALIA ANDREA OVELAR, determinándose como cantidad debida por éste la suma de 194,70 euros.

Archívese el presente procedimiento dejando nota.

Notifíquese este decreto a las partes, indicando que no es susceptible de recurso, pero no prejuzga, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pueda recaer en juicio ordinario ulterior.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a NATALIA ANDREA OVELAR X7367702C, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2013/4531

CVE-2013-4531